

Limitada, se hace público que en fecha 16 de junio de 2006, la Junta General de socios de «Arrendamientos Comerciales, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y el socio único de «Blondel Renda, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de mayo de 2006 por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Blondel Renda, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Arrendamientos Comerciales, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 16 de junio de 2006.—Buenaventura Borrás Vilella, representante persona física de Jorna Tradinver, S. L., Administrador solidario de Arrendamientos Comerciales, S. L., y representante persona física de Arrendamientos Comerciales, S. L., Administrador solidario de Blondel Renda, S. L. U.—43.771.

2.ª 18-7-2006

**ASCENSORES GA-LO, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****ASCENSORS ASMES, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2006, el socio único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ha aprobado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 13 de junio de 2006 por el Administrador único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Representante persona física del Administrador único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Amillategui Amillategui. 43.772.

2.ª 18-7-2006

**ASCENSORES ITÁLICA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****ASCENSORES EUROLAM, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Ascensores Itálica, Sociedad Limitada y Ascensores Eurolam, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 23 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Ascensores Eurolam, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de Ascensores Itálica, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—El Administrador Único de ambas Compañías, don Romualdo de Madariaga Parias.—44.044.

2.ª 18-7-2006

**ATLAMED, S. A.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 19 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 87.263,61 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cifra de 1,61 euros por acción. La reducción se ejecutará una vez transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en la Ley, mediante la devolución a los accionistas de la suma de 1,61 euros por acción.

En consecuencia, tras la reducción el capital queda fijado en la suma de 238.484,40 euros y las acciones pasan a tener un valor nominal de 4,40 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Asunción Barrera Amann.—44.025.

**ATLAS SERVICIOS  
EMPRESARIALES, S. A. U.****(Sociedad absorbente)****AJILÓN, S. A. U.****(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 30 de junio de 2006, la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Atlas Servicios Empresariales, S. A. Sociedad Unipersonal» de «Ajilón, S. A. Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que

fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas, obligacionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2006.—D. Santiago Soler Pérez, En su condición de Administrador y Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes «Atlas Servicios Empresariales, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Ajilón, S. A. Sociedad Unipersonal».—43.591.

2.ª 18-7-2006

**BANCO INVERDIS NET, S. A.  
(Sociedad absorbente)****EUROSAFEI, S.V., S. A.****SAFEI CORREDURÍA  
DE SEGUROS, S. A.****EUROACTIVOS, A.V., S. A.****INVERDIS INTERMEDIARIOS****FINANCIEROS, A.V., S. A.****SAFEI ASESORES, S. L.****SAFEI CÓRDOBA, S. A.****SAFEI LOGROÑO, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad absorbente, celebrada el 30 de junio de 2006, y por decisión del accionista y socio único de las sociedades absorbidas, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Eurosafei, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Inverdis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Safei Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Safei Córdoba, Sociedad Anónima y Safei Logroño, Sociedad Anónima por Banco Inverdis Net, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 21 de junio de 2006 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia, Córdoba y La Rioja.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Inverdis Net, Sociedad Anónima, don Daniel García Pita-Pemán y el Secretario de los Consejos de Administración de Eurosafei, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Inverdis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Safei Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Safei Córdoba, Sociedad Anónima y Safei Logroño, Sociedad Anónima, don Enrique Fernández Sánchez.—43.517.

2.ª 18-7-2006